

DECRETO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA 2017.

RESULTANDO.- Que las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, se encuentran publicadas en el BOP de la provincia de Málaga nº 58 de 25/03/2015 y modificadas con publicación en el BOP nº 195 de 13/10/2016 y el nº 188 de 02/10/2017.

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de la Alcaldía 172/2017, de 09/10/2017, se aprobaba la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones para el año 2017.

RESULTANDO.- Que con fecha de 30/10/2017, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 207, la apertura del plazo de 30 días naturales, para que los interesados presentasen las solicitudes de concesión de subvención.

RESULTANDO.- Que finalizado el plazo de solicitud se procede a nombrar la comisión de valoración por Decreto de Alcaldía 22/2018 de 18/01/2018.

RESULTANDO.- Que la Comisión de Valoración admite todas las solicitudes presentadas, según consta en el Acta del 25/01/2018.

CONSIDERANDO.- Que el 1 de Febrero de 2017, la Comisión de Valoración emite informe propuesta, el cual consta en el expediente, sobre las cantidades a subvencionar a cada una de las entidades solicitantes, siendo la concejala de participación ciudadana, como órgano instructor, la que formula la propuesta de resolución provisional.

En virtud de lo que antecede y de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, HE RESUELTO:

PRIMERO. Admitir todas las solicitudes presentadas.

SEGUNDO. Aprobar las subvenciones a las a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo que figuran a continuación por el importe que se indica:

CIF	Asociación	PUNTOS	SOLICITADO €	CONCEDIDO €
V92751668	AMPA BENTHOMIZ IES TRAYAMAR	97	3.920,00	3.920,00
G92955178	AMPA SANTA ANA	94	1.748,38	1.748,38
G92446160	AMPA CEIP ENRIQUE RAMOS RAMOS	91	5.120,61	2.327,24

G29659158	ASOC. DE MUJERES DOLORES RIVAS	88	1.725,84	1.725,84
V92930130	UNIÓN DEPORTIVA ALGARROBO	75	8.000,00	8.000,00
G92340793	ASOC. DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	69	2.610,85	2.610,85
G92065507	COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE ALGARROBO.	68	6.873,07	6.873,07
G93168235	ASOC. CULTURAL MUSICAL NTRA.SRA. ANG.	44	5.026,00	2.506,00
G93308484	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA	43	1.879,85	1.879,85
G93480812	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGAROCK	38	1.017,93	1.017,93
G92955962	ASOC. MORETA BANDOLeros DE ALGARROBO	35	3.411,84	2.063,83
G93124212	ASOC. CULTURAL "PASTORAL EL CHAVEA"	32	1.050,00	1.050,00
G93222768	CD ALGARROBO RADIOCONTROL	25	1.750,00	1.091,90
G92093624	SOC. CAZADORES FED.ALGARROBO	21	3.204,86	1.000,00
TOTALES			47.339,23	37.814,89

TERCERO. Publicar la presente propuesta en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento, concediéndose a las entidades un plazo de 10 días para que las mismas puedan reformular la solicitud, aquellas a las que se ha propuesto menos subvención de la solicitada, y formular las alegaciones que a su derecho entiendan oportunas.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Alberto Pérez Gil.